

Bogotá, D.C., 14 de Junio de 2024

Señor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario General

Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Hernandina Sánchez

Fecha: 14-08-24 Hora: 3:51pm

Radicado: 1179A

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición No.38 aditiva a la Proposición No.19

Respetado Secretario:

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta al cuestionario asignado a este ministerio relacionado con la Proposición 38 de 2024, aditiva a la Proposición 19 de 2023, aprobada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, relacionada con *la crisis diplomática suscitada entre el estado de Israel a propósito de las declaraciones del presidente Gustavo Petro y el canciller Álvaro Leyva, tras el conflicto Israel-palestina*, en los siguientes términos:

- 1. ¿Cuáles podrían ser las implicaciones para las relaciones comerciales entre Colombia e Israel tras el anuncio de romper relaciones diplomáticas, bajo la premisa que Israel es un importante socio comercial para Colombia en sectores como la tecnología, la agricultura y la industria farmacéutica?***

R.: Esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Industria y Comercio.

- 2. ¿Cómo podría verse afectado el tratado de libre comercio entre Colombia e Israel debido a la ruptura de relaciones diplomáticas, teniendo presente que dicho tratado facilita el intercambio comercial entre ambos países y promueve la inversión extranjera?***

R.: Esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Industria y Comercio.

- 3. ¿Cuáles serían los posibles riesgos para los programas de defensa y seguridad nacional de Colombia que reciben apoyo de cooperación técnica por parte de Israel, basados en la***

experiencia y tecnología que Israel ha aportado durante varias décadas en áreas como la lucha contra el terrorismo y la ciberseguridad?

R.: Esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Defensa Nacional.

4. ¿Cómo podría afectar la decisión de romper relaciones diplomáticas con Israel a la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos en materia de seguridad y defensa entre ambos países, destacando que Israel ha sido un importante aliado en la capacitación y entrenamiento de las fuerzas armadas colombianas?

R.: Esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Defensa Nacional.

5. Ante la posibilidad de cierre de la embajada de Colombia en Israel como resultado del rompimiento de relaciones diplomáticas, ¿Qué planes tiene el Ministerio para garantizar la asistencia y protección consular a los ciudadanos colombianos que residen en Israel y puedan necesitar los servicios de la embajada en el futuro? Además, ¿qué recursos o alternativas se ofrecerán a los colombianos que se encuentren en situación de emergencia o requieran asistencia consular en Israel?

R.: Conviene mencionar en primer lugar que, la ruptura de relaciones diplomáticas no debe afectar de manera alguna a nuestros connacionales en el ámbito consular, en tanto que el Consulado de Colombia en Tel Aviv continúa brindando asistencia a los connacionales en lo que atañe a la elaboración de documentación de identidad, trámites consulares, apoyo y asesoría, conservando así las relaciones consulares con el Estado de Israel.

De igual forma, estas relaciones se rigen por lo dispuesto en la Convención de Viena de Relaciones Consulares de 1963, siendo las diplomáticas reguladas por, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Ahora bien, debe aclararse que si bien la asistencia a connacionales sigue brindándose de forma regular por arte de la sección consular, es prematuro asegurar qué tipo de eventos se pueden presentar dado que Israel se encuentra en estado de guerra oficialmente declarada desde el 7 de octubre de 2023 esto implica que al poder ocurrir hechos inciertos, la asistencia consular es constante y se debe adaptar a las situaciones que puedan suscitarse, para estas

eventualidades, el equipo consular está en plena capacidad de responder, conforme a sus competencias.

6. *¿Cómo evalúa el Ministerio si el rompimiento de relaciones con Israel responde principalmente a consideraciones ideológicas o a cuestiones fundamentadas en el derecho internacional y la diplomacia, considerando las afirmaciones del presidente Gustavo Petro sobre el apoyo a Palestina y las críticas de Israel hacia su administración?*

R.: La decisión sobre el rompimiento de relaciones con Israel se fundamenta en principios del derecho internacional y la diplomacia, así como en la política de Estado de Colombia frente al conflicto Israel-Palestina y no exclusivamente en consideraciones ideológicas. Colombia se guía por el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y las acciones de cualquier país se evalúan a la luz de estos principios, especialmente en contextos de conflicto. El apoyo del presidente Gustavo Petro a Palestina y sus críticas a Israel reflejan una postura de solidaridad con el pueblo palestino y una llamada a reconsiderar ciertas políticas que se perciben como violaciones al derecho internacional humanitario.

La política exterior colombiana busca un equilibrio y mantiene el diálogo y la negociación como herramientas clave para la resolución de conflictos, promoviendo relaciones constructivas con todas las naciones en la búsqueda de soluciones pacíficas y justas. Es concordante con la promoción y respeto de principios como la solución de controversias por medios pacíficos, la libre autodeterminación y el respeto del derecho internacional.

La decisión de Colombia de romper relaciones diplomáticas con Israel se fundamenta en la persistente violación del derecho internacional humanitario y la falta de respuesta adecuada ante los llamados de la comunidad internacional para poner fin al conflicto en la Franja de Gaza. A pesar de los esfuerzos por alcanzar un alto al fuego y garantizar la ayuda humanitaria, las acciones de Israel han provocado un sufrimiento humano inaceptable y han socavado los principios de precaución, distinción y proporcionalidad. Esta medida, es un paso que se produjo después de un proceso en el que se ha observado la evolución de la situación, la negativa de Israel de acatar las normas del Derecho Internacional Humanitario y la insoportable situación humanitaria, ante lo cual debe recordarse que ya Colombia había llamado a consultas a su embajadora en Israel desde el mes de noviembre de 2023. La medida de la ruptura de relaciones

diplomáticas, anunciada por el presidente Gustavo Petro en mayo de este año, no busca dañar las relaciones históricas entre los pueblos colombiano e israelí, ni se refiere al pueblo o la nación israelí, sino que constituye el rechazo a la violencia y la promoción de una solución justa y pacífica al conflicto, en línea con el compromiso de Colombia con la paz y el respeto a los derechos humanos, incluida la solución de dos Estados que garantice la coexistencia pacífica y segura de Israel y Palestina bajo fronteras seguras y reconocidas por la comunidad internacional.

Para más información, consulte:

<https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-prensa-colombia-anuncia-ruptura-relaciones-diplomaticas-israel>

7. Dada la larga historia de cooperación militar entre Colombia e Israel, ¿cómo afectará esta ruptura los acuerdos y contratos vigentes en el ámbito de la defensa?

R.: Esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Defensa Nacional.

8. ¿Qué medidas específicas está tomando el Ministerio para garantizar la seguridad nacional y la continuidad operativa en términos de suministros militares ante la decisión de dejar de comprar armas a Israel?

R.: Esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Defensa Nacional.

9. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio para mantener la interlocución con los actores del conflicto en Medio Oriente y participar en eventuales negociaciones de paz, considerando que Colombia ya no será reconocido como interlocutor por Israel?

R.: El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia está implementando una estrategia que incluye el fortalecimiento de lazos con otros actores clave en el conflicto de Medio Oriente, así como con organizaciones internacionales y regionales comprometidas con la paz. Colombia mantiene una postura activa en foros multilaterales, como se puede constatar con la intervención del señor Ministro de Relaciones Exteriores en el debate del Consejo de Seguridad de la

ONU sobre la situación del Medio Oriente, incluida Palestina, promoviendo el diálogo y el respeto al derecho internacional humanitario y los ya mencionados pronunciamientos e intervenciones en diversos foros.

A pesar de la ruptura de relaciones diplomáticas con Israel, Colombia continuará trabajando con países aliados y actores no gubernamentales para apoyar procesos de paz y reconciliación en la región, asegurando su contribución constructiva a la estabilidad y seguridad en Medio Oriente.

10. ¿Cómo cree que esta ruptura de relaciones afectará los esfuerzos diplomáticos de Colombia en la búsqueda de una solución pacífica al conflicto entre Israel y Palestina?

R.: Colombia ha priorizado una estrategia multilateral para promover la solución pacífica del Conflicto, la cual se fundamenta en la observancia de los principios y disposiciones de la Organización de las Naciones Unidas, sus órganos y la Corte Penal Internacional. Esta decisión es una reafirmación del compromiso de Colombia con los principios de derecho internacional y los derechos humanos, lo que fortalece su credibilidad y liderazgo en foros multilaterales. Colombia seguirá apoyando una solución pacífica al conflicto mediante la colaboración con otros actores regionales e internacionales, manteniendo un enfoque en la promoción del diálogo, la negociación y el respeto a las resoluciones de la ONU.

11. ¿Cuál es la valoración del Ministerio sobre las críticas recibidas por esta decisión, especialmente aquellas que argumentan que no contribuirá a resolver el conflicto, sino que tendrá consecuencias negativas para Colombia?

R.: El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia reconoce que la decisión de romper relaciones diplomáticas con Israel ha suscitado tanto apoyos como críticas. Sin embargo, la decisión de Colombia constituye una manifestación clara de condena a un Gobierno que enfrenta graves acusaciones por la posible comisión de un genocidio, crímenes de guerra y violaciones al Derecho Internacional Humanitario. Es además una decisión de principios, acorde con los desarrollos multilaterales en la materia. El Ministerio continuará trabajando en foros multilaterales y con otros actores internacionales para promover una solución pacífica y justa al conflicto en Medio Oriente.

12. *¿Se ha explorado la posibilidad de establecer nuevas alianzas comerciales y militares para compensar la pérdida de relaciones con Israel?*

R.: Esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio de Industria y Comercio.

13. *¿Cuál es la visión a largo plazo del Ministerio respecto a las relaciones con Israel y cómo planean gestionar las repercusiones de esta ruptura en el futuro?*

R.: El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia mantiene una visión a largo plazo que aspira a la eventual normalización y reconstrucción de las relaciones diplomáticas con Israel, basada en el respeto mutuo y el cumplimiento de los principios del derecho internacional y los derechos humanos. Se planea normalizar las relaciones diplomáticas con Israel una vez que este cumpla con las recomendaciones de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) respecto al cese al fuego y otras medidas humanitarias relacionadas a la solución justa del conflicto.

A través de un enfoque diplomático equilibrado y comprometido con la paz y la justicia, Colombia pretende contribuir de manera efectiva a la estabilidad regional y, en el momento oportuno, restablecer relaciones bilaterales que beneficien a ambas naciones. El Ministerio planifica gestionar las repercusiones de esta ruptura mediante el fortalecimiento de alianzas estratégicas con otros países y organismos internacionales, así como la promoción de un diálogo constructivo y la búsqueda de soluciones pacíficas en el Medio Oriente.

14. *¿Cómo garantizará el Ministerio la representación y protección de los intereses colombianos en Israel tras el cierre de la embajada, especialmente para aquellos ciudadanos que puedan requerir asistencia consular en el futuro?*

R.: Teniendo en cuenta la naturaleza de la pregunta y para obtener una visión más detallada sobre la continua provisión de servicios consulares, especialmente en contextos de cambios en las relaciones diplomáticas, se sugiere revisar la respuesta a la pregunta No. 5.

15. *Dada la reciente defensa del canciller encargado en Washington sobre la ruptura de relaciones con Israel, ¿podría*

explicar a partir de los principios fundamentales del derecho internacional humanitario, que motivó esta decisión y cómo estos principios se relacionan con la postura de Colombia en el escenario internacional?

R.: La reciente defensa del canciller en Washington sobre la ruptura de relaciones con Israel se fundamenta en los principios fundamentales del derecho internacional humanitario, que son pilares en la postura de Colombia en el escenario internacional. Esta decisión se motiva por el compromiso de Colombia con la protección de los derechos humanos y el respeto a las normas internacionales que rigen los conflictos armados, en particular las contenidas en las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos Adicionales. Las motivaciones principales de la decisión se hicieron públicas mediante el comunicado de prensa: Colombia anuncia ruptura de relaciones diplomáticas con Israel: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-prensa-colombia-anuncia-ruptura-relaciones-diplomaticas-israel>

- **IV. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949.** Esta convención establece la protección de los civiles en tiempo de guerra, prohibiendo ataques indiscriminados y garantizando el respeto y la protección de personas no combatientes.
- **Prohibición de Castigos Colectivos y Represalias (Protocolo Adicional I de 1977).** Este protocolo prohíbe castigos colectivos y represalias contra la población civil, demandando que las partes en conflicto distingan en todo momento entre la población civil y los combatientes.
- **Proporcionalidad y Distinción en el Uso de la Fuerza (Protocolo Adicional I de 1977).** Los ataques deben ser proporcionados y dirigidos únicamente contra objetivos militares, evitando daños excesivos a la población civil y a bienes de carácter civil.
- **Obligación de Respetar y Garantizar el Derecho Internacional Humanitario (Artículo 1 común a las Convenciones de Ginebra de 1949):** Todas las partes en un conflicto deben respetar y garantizar el respeto al derecho internacional humanitario en todas circunstancias.

La postura de Colombia también se alinea con las recomendaciones de la Corte Internacional de Justicia y otros organismos internacionales que abogan por el

cese al fuego y la adopción de medidas humanitarias. La decisión de romper relaciones con Israel subraya el compromiso de Colombia con la aplicación de estas normas y principios, reiterando su apoyo a una paz justa y duradera en el Medio Oriente.

16. *¿Cómo planea el Ministerio de Relaciones Exteriores mantener una relación vibrante y de cooperación con Estados Unidos, especialmente considerando las críticas tanto de republicanos como de demócratas hacia la decisión de romper relaciones con Israel?*

R.: La relación bilateral entre Colombia y Estados Unidos es vibrante, robusta y especial y se encuentra en un momento de cooperación beneficiosa que quedó plenamente demostrada en la realización del XI Diálogo de Alto Nivel Colombia-Estados Unidos en Bogotá del 28 al 29 de mayo de 2024.

El XI Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y Estados Unidos fue liderado por el Canciller Luis Gilberto Murillo y el Vicesecretario de Estado para Gestión y Recursos Richard Verma, demostrando la importancia que Estados Unidos le da a la cooperación bilateral y asistencia para el desarrollo dirigida a Colombia a través de sus múltiples agencias, entre ellas USAID.

Durante el Diálogo, los altos funcionarios destacaron el lanzamiento de una nueva etapa de relacionamiento bilateral: la "Estrategia Vida Colombia", la cual muestra a Colombia como potencia de la vida y busca renovar los planes de cooperación establecidos en años anteriores y enfrentar, junto a Estados Unidos, los retos globales de la actualidad.

La diversificación de la agenda se puede ver reflejada en la consolidación de un plan de trabajo para la cooperación que se adelantan a través de 25 ejes temáticos, 64 áreas de trabajo y 149 acciones concretas para implementar en 8 mesas de trabajo del Diálogo de Alto Nivel:

1. Transformación Rural
2. Diplomacia Pública
3. Medio Ambiente y Cambio Climático
4. Energía, Minería e Infraestructura
5. Paz, Democracia y Derechos Humanos
6. Seguridad, Antinarcóticos y Desarrollo Rural

7. Migración

8. Salud y TIC

La **Estrategia Vida Colombia** marca un nuevo paradigma de la relación con una agenda que recoge el espíritu de lo que se ha avanzado los últimos años, y refleja el abordaje conjunto a los nuevos retos del siglo XXI en una agenda diversificada y en una relación sólida. Este plan conjunto tiene como propósito cooperar en la implementación de la diplomacia por la vida y la política exterior por la paz del Gobierno de Colombia en un contexto de justicia social.

Por su parte, el Vicesecretario de Estado de Estados Unidos indicó que los dos países se están concentrando en dar pasos concretos para fortalecer la cooperación y entregar resultados tangibles para los pueblos de ambos países. El Vicesecretario resaltó el liderazgo de Colombia en la próxima COP16 sobre Biodiversidad, el respaldo de Estados Unidos al capítulo étnico del Acuerdo de Paz de 2016, y destacó las decisiones del Gobierno de Colombia en materia de migración.

Adicionalmente, ambos países lideraron dos eventos paralelos de diálogo con la Sociedad Civil y el Sector Privado, en las que se compartieron propuestas concretas a las mesas de trabajo para mejorar la relación bilateral. Estos diálogos paralelos incorporan a actores relevantes para ambos gobiernos y brindan espacios para la diplomacia pública en el marco de los diálogos gubernamentales.

Relación con el Congreso: Estados Unidos es el socio principal de Colombia y se cuenta con el apoyo histórico del Gobierno y del Congreso de Estados Unidos, en un marco bipartidista, como lo manifiestan todas las delegaciones de congresistas que visitan periódicamente.

La última de estas visitas fue de una delegación bipartidista realizada el 25 de mayo, compuesta por cinco congresistas y liderada por el Representante a la Cámara por Alabama, Mike Rogers, Presidente del Comité de Servicios Armados de la cámara baja, quien le ratificó al Canciller Murillo una vez más el apoyo bipartidista del Congreso de Estados Unidos a Colombia.

17. ¿Cuáles son las implicaciones diplomáticas y estratégicas de esta decisión para Colombia en el ámbito regional e internacional, especialmente en términos de su posición en el orden internacional y su relación con otros actores globales?

R.: Colombia siempre ha sido un estado respetuoso del derecho internacional y el Gobierno nacional está comprometido con la paz dentro y fuera del territorio nacional.

El Gobierno nacional ha expresado claramente su posición sobre el conflicto entre Israel y Palestina y concretamente sobre la guerra que se libra en la Franja de Gaza desde el 7 de octubre de 2023.

Colombia no ha dejado de insistir, en la necesidad de lograr un alto al fuego, la liberación inmediata de los rehenes, así como el ingreso regular y en las cantidades necesarias de ayuda humanitaria para la población de Gaza. El país ha respaldado firmemente todas las acciones y esfuerzos para aliviar la crisis humanitaria. También ha exigido, al igual que muchos Estados y Organizaciones Internacionales, que Israel respete el derecho internacional humanitario y acate las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente las emitidas por el Consejo de Seguridad.

Colombia rechaza cualquier recurso a la violencia o actos unilaterales que conduzcan a un mayor nivel de confrontación. Responsabilizar a los Estados por violar el derecho internacional, especialmente cuando sus acciones traen nefastas consecuencias humanitarias, es una muestra de respeto al Estado de Derecho. Colombia considera que las acciones de Israel contrarias al derecho internacional comprometen su responsabilidad y, por lo tanto, acarrear consecuencias jurídicas.

Colombia no puede ser cómplice ni guardar silencio manteniendo relaciones diplomáticas con un gobierno que enfrenta tan graves acusaciones de la comisión de un genocidio, crímenes de guerra y violaciones al Derecho internacional Humanitario, ni tampoco puede ser indiferente al enorme e indescriptible sufrimiento humano que esto causa.

Colombia ha reafirmado su convicción de que la solución definitiva al conflicto entre Israel y Palestina y la estabilidad regional, pasan necesariamente por la solución de dos Estados, conforme a las líneas fronterizas acordadas por las Naciones Unidas en la resolución 242 de 1967. Palestinos e Israelíes merecen vivir en paz bajo fronteras seguras y reconocidas.

18. Ante la solicitud de la administración de Joe Biden de restablecer las relaciones diplomáticas con Israel, ¿cuál es la posición oficial del Ministerio y cómo planean abordar esta solicitud en el contexto de mantener una relación sólida con Estados Unidos?

R.: La política exterior de la diplomacia por la vida aboga por la paz en Colombia

y en los conflictos internacionales alrededor del mundo. En ese sentido, a pesar de que puedan existir diferencias en su visión y aproximación, Colombia y Estados Unidos propenden por la estabilización del conflicto entre Palestina e Israel en el Medio Oriente, al igual que respecto a conflictos en otras zonas del mundo como en Ucrania y Rusia. La relación bilateral incluye una cooperación transversal y diversificada, que se fortalece a través de sus instituciones y diálogos, más allá de diferencias en visiones sobre cualquier conflicto internacional en particular.

El Gobierno de Colombia ha manifestado públicamente su posición con respecto a la situación en Palestina e Israel a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. La política exterior de Colombia es autónoma y no depende de las solicitudes o posiciones de otros Estados.

Adicionalmente, en el marco del XI Diálogo de Alto Nivel Colombia-Estados Unidos, realizado los días 28 y 29 de mayo en Bogotá, el Canciller Murillo y el Vicesecretario de Estado para Gestión y Recursos, Richard Verma, resaltaron que la comunicación entre el Gobierno de Colombia y el Gobierno de Estados Unidos es sincera, cercana y permanente.

Igualmente, en el marco de la visita de alto nivel de Estados Unidos, el Presidente Gustavo Petro sostuvo el 28 de mayo una reunión con el Vicesecretario de Estado Richard Verma, en la que resaltaron el compromiso de ambos gobiernos para resolver temas de prioridad común, tales como impulsar la democracia regional, el establecimiento de la paz y los derechos humanos; la mejora equitativa de las oportunidades económicas y sociales; la mitigación de los efectos del cambio climático; el refuerzo de la seguridad ciudadana, así como contrarrestar la producción y tráfico de narcóticos; mejorar los lazos entre los dos pueblos y administrar humanamente la migración irregular en el hemisferio.



FRANCISCO JOSÉ COY GRANADOS
Viceministro de Relaciones Exteriores

